

UF2 - Información inicial

La atención al paciente en los servicios sanitarios

Atención técnico-sanitaria al paciente

ÍNDICE

Introducción.....	03
Objetivos.....	04
Puntos clave	04
Glosario	05
Bibliografía	06
Enlaces de interés	06

Introducción

En esta unidad se hace referencia a la forma en la que se debe trabajar en un centro sanitario. Vamos a describir los protocolos de atención al paciente para garantizar la calidad para el usuario, al tiempo que se organiza el trabajo de un equipo multidisciplinar, como técnicos, auxiliares o enfermeros, y el de otro interdisciplinar, como radiólogos, oncólogos, nucleares... Este protocolo se divide en cuatro fases, cada una con sus características y grado de atención percibida por el usuario. En todas y cada una de las fases, se tiene un contacto directo entre el personal sanitario y el paciente.

Para poder manejar los protocolos de actuación, se tiene que trabajar tanto con documentación en formato digital como en papel, según el centro. Aunque lo más importante son los datos o información con la que se trabaja. Por ello existen diferencias entre las características de la documentación clínica y las de la no clínica, lo que afecta no solo al personal, sino también a la legislación que se aplica.

La Ley de Protección de Datos nos ayuda a gestionar los tipos de accesos a las historias clínicas, entendidas como documentación clínica, aplicando medidas de organización, gestión y protección. Esta legislación conlleva una serie de derechos y deberes del personal y de los usuarios, que se deben conocer para el buen funcionamiento del centro. Además, todo ello lleva asociado el sistema de almacenamiento de la información para mantener la confidencialidad del paciente.

Objetivos

- X** | Reconocer e interpretar los documentos de citación y registro de pacientes.
- X** | Describir la estructura de una historia clínica tipo.
- X** | Diferenciar la documentación clínica.
- X** | Diferenciar la documentación no clínica.
- X** | Conocer los derechos de los pacientes teniendo en cuenta el marco legal de la Ley de Protección de Datos.
- X** | Conocer los deberes de los pacientes teniendo en cuenta el marco legal de la Ley de Protección de Datos.

Puntos clave

01

Protocolo de atención al paciente.

02

Características de la historia clínica.

03

Contenido de la historia clínica.

04

Contenido de la documentación no clínica.

05

Ley de Protección de Datos.

06

Almacenamiento de la información.

Glosario

» **AEPD:** Agencia Española de Protección de Datos.

» **Atención asistencial:** conjunto de procesos sanitarios utilizados para proporcionar cuidados a un individuo.

» **Calidad asistencial:** servicios de salud que se ofrecen a los usuarios para lograr una atención médica adecuada.

» **Codificación:** transformación de los documentos clínicos en símbolos o números para categorizar la información.

» **Consentimiento informado:** documento proporcionado por el personal médico para informar al paciente por escrito de los procedimientos que se van a realizar en una intervención o tratamiento.

» **Delegado de protección de datos:** persona física o jurídica que debe poseer un título universitario y conocimientos especializados en derecho y en materia de protección de datos.

» **Documentación no clínica:** conjunto de documentos relacionados con los sistemas de gestión, logística, recursos humanos y calidad de una institución.

» **Ética:** actuaciones correctas realizadas por los profesionales sanitarios a los pacientes que tratan.

» **Expurgo:** proceso de eliminación o selección de documentos.

» **Historia clínica:** conjunto de documentos relacionados con la salud de un paciente.

» **Protección de datos:** conjunto de medidas encaminadas a proteger los datos de carácter personal.

» **Protocolo sanitario:** herramienta para los profesionales sanitarios que permite una mejora de la calidad asistencial, ya que organizan la atención según los recursos hospitalarios disponibles.

» **Recursos hospitalarios:** medios que se emplean para alcanzar objetivos concretos en materia de salud.

» **Reprografía:** proceso de reproducción de textos o documentación.

Bibliografía

Lavín Alconero L. Atención técnico-sanitaria al paciente. Ciclo para el diagnóstico y medicina nuclear, ciclo formativo de grado superior. Madrid: McGraw Hill; 2023.

Andrades Romero H, Gil Ramos JM, Fernández Paez P, Casado Santos MI, Raposo Bejines M, Casco Lorence B, et al. Procedimientos sanitarios y asistenciales. Valencia: MAD; 2012. Vol. IV. Tema 53.

Enlaces de interés

AEDP. <https://bit.ly/3wjchsq>

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. <https://bit.ly/49QNutK>

Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas. <https://bit.ly/3V4okEh>

Real Decreto 866/2001, de 20 de julio, por el que se crean las categorías y modalidades de médicos de urgencia hospitalaria y de médicos de admisión y documentación clínica en el ámbito de las instituciones sanitarias del INSALUD. <https://bit.ly/4aPDB0E>

X T A R T
FP SALUD